

Escuela Secundaria Cherokee Washington

Manual del estudiante 2026-2027



**600 West Bluff Street,
Cherokee, Iowa 51012**

Teléfono 712-225-6755

Fax 712-225-6757

Director: Sr. Matt Malausky

TABLA DE CONTENIDO

Rev. 05-2025

ORDEN ALFABÉTICO POR TEMA	PÁGINA	ORDEN ALFABÉTICO POR TEMA	PÁGINA
Ausencias justificadas	8	Servicios de orientación/Horarios	22
Ausencias injustificadas	8	Niños/Jóvenes sin hogar	33
Ausencias injustificadas Consecuencias	10	Calificaciones incompletas	6
Elegibilidad académica	27	Endeudamiento	14
Regla académica de 10 días Regla académica	27	Iniciaciones/Novatadas/Acoso/	21
IHSAA/IGHS AU Recuperación académica para	28	Inspecciones/Registros	11
autobuses de actividades no elegibles	28	Seguro	13
	25	Política de Internet	12
Apéndice B	34	Usos adecuados/éticos de Internet Política de	12
Asistencia	8	entrega tardía de tareas escolares Abandono	5
Códigos de asistencia	9	escolar temprano	11
Procedimiento de asistencia	10	Biblioteca	8
Automóviles/Estacionamiento	23	Taquillas	11
Mochilas/Mochilas para libros	20	Almuerzo	7
Conducta del autobús	24	Trabajo de maquillaje	10
Infracciones de conducta en el autobús	25	Método de conteo Código de	31
Teléfonos celulares/dispositivos electrónicos Delitos	11	conducta Varios	22
relacionados con teléfonos celulares/dispositivos	11	Proceso de notificación	31
electrónicos Cambio de horarios de clases	22	Campus abierto	4
Aula/Sala de estudio	7	Estacionamiento/ Infracciones/	17
Código de conducta Sanciones	30	Delitos Plagio/Trampas/IA	21
Infracciones del código de conducta	31	Procedimiento para investigar el abuso	25
Cursos universitarios en línea	6	Restablecimiento de la elegibilidad Informes de	29
Clases universitarias ahora	6	calificaciones/Exámenes parciales	5
Representantes universitarios Visitas	22	Anuncios escolares	6
a universidades	22	Día de escuela	7
Anuncios diarios	7	Exclusión voluntaria del semestre	10
Determinación de la inelegibilidad	29	Espíritu escolar	22
Opciones/definiciones disciplinarias	15	Código de conducta estudiantil/ Participación	26
Disciplina	15	Conducta estudiantil/ Disciplina	15
Matriz de disciplinas	16	Inmunización estudiantil	23
Declaración de la misión del distrito	2	Acceso a los registros estudiantiles	14
Visión del distrito	3	Estudiante transferido a CWHs con infracciones de conducta: 32	
Código de vestimenta	23	tardanzas.	10
Debido proceso	21	Transporte	24
Requisitos para la graduación anticipada Normas	3	Normas para la transferencia de conducta del alumno más destacado	29
de elegibilidad para actividades extracurriculares	26	de la escuela secundaria al mejor alumno de la promoción / Guía para	4
Eliminación de infracciones	31	visitantes / invitados	13
Regla del tiempo en familia	25	Exención de cuotas estudiantiles	14
Lucha	17	Política de armas	20
Salidas de incendios/Zonas de desastre	23	Política de bienestar	13
Comida/Pasteles en el edificio	7		
Servicios de alimentación	13		
Horario de oficina del viernes	7		
Políticas generales	8		
Sistema de calificaciones	5		
Requisitos de graduación	3		

Distrito Escolar Comunitario Cherokee

“Empoderando a los estudiantes”

Declaración de misión

**Con la participación de la comunidad,
capacitaremos a los estudiantes para que contribuyan.
miembros en nuestro mundo cambiante.**

Declaración de no discriminación de Iowa

La política del Departamento de Educación es no discriminar por motivos de raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, género, discapacidad, religión, edad, afiliación política o estado civil, familiar o parental real o potencial en sus programas, actividades o prácticas de empleo, según lo exigen las secciones 216.9 y 256.10(2) del Código de Iowa, los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Igualdad Salarial de 1973, el Título IX, Sección 504 (Ley de Rehabilitación de 1973) y la Ley para Estadounidenses con Discapacidades. El superintendente funge como Coordinador del Título IX para el distrito.

Si tiene preguntas o quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política por parte del Departamento de Educación de Iowa, comuníquese con el asesor legal del Departamento de Educación de Iowa, Grimes State Office Building, Des Moines, IA 50319-0146, número de teléfono 515-281-5295; o con la Oficina de Denver, Director de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos, Cesar E. Chavez Memorial Building, 1244 Speer Boulevard Suite 310, Denver, CO 80204-3582, número de teléfono 303-844-5695, fax 303-844-4303 o correo electrónico: OCR.Denver@ed.gov

Política de igualdad de oportunidades educativas

De conformidad con la política 102 de la junta directiva, el Distrito Escolar Comunitario de Cherokee no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, credo, estatus socioeconómico, identidad de género, sexo, estado civil, religión, discapacidad, edad u orientación sexual en sus programas educativos o en el empleo. Si tiene preguntas o inquietudes sobre alguna política o procedimiento del distrito, comuníquese con la oficina del CCSD en 600 W. Bluff Street, Cherokee, Iowa 51012. (712) 225-6767. Las políticas están sujetas a cambios en cualquier momento.

Visión del distrito

En nuestra visión de futuro, nuestra palabra clave es TODO-

- Todocomunidad Trabajaremos juntos para mejorar el aprendizaje en nuestro distrito.
- Familias participará activamente en el aprendizaje de los niños.
- profesores Trabajaremos juntos para facilitar el mejor aprendizaje.
- Estudiantes Estarán entusiasmados por aprender.
- Tecnología Será una herramienta para mejorar el aprendizaje.
- Comunicación entre TODOS los miembros de la comunidad serán abiertos y entusiastas en empoderando a los estudiantes .

Resultados de aprendizaje para los graduados

Los estudiantes que se gradúen de las Escuelas Cherokee deberán:

- Demostrar los conocimientos, las habilidades y las actitudes esenciales para satisfacer sus necesidades físicas, emocionales, sociales y académicas.
- Demostrar los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para convertirse en miembros que contribuyen a la sociedad.
- Demostrar competencia tecnológica y ser capaz de aplicar estos conocimientos y habilidades.
- Demostrar las habilidades comunicativas de lectura, escritura, expresión oral, comprensión auditiva y observación.
- Demostrar los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para pensar y resolver problemas.
- Reconocer y comprender la interdependencia mundial y demostrar conciencia de la diversidad cultural.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Todos los estudiantes deben obtener 49 créditos y cumplir con los requisitos establecidos por la Junta de Educación, a menos que el IEP o el Plan 504 del estudiante dicten lo contrario. Un crédito debe ser de Bellas Artes o un crédito de Educación Técnica y Profesional como parte de los 49 créditos. Para recibir crédito por una clase, el estudiante debe estar inscrito al final del semestre y obtener una calificación aprobatoria para el curso. Cada estudiante de tiempo completo debe llevar un mínimo de 7 créditos académicos en cualquier semestre. Para participar en la Graduación, **El estudiante debe cumplir con los requisitos de graduación.** Según lo aprobado por la Junta de Educación o según lo estipulado en el Programa de Educación Individualizada (IEP) o el Plan 504 del estudiante. Los requisitos específicos de graduación se publican en el manual de descripción de cursos para estudiantes.

GRADUACIÓN ANTICIPADA

La escuela secundaria Cherokee Washington ofrece la posibilidad de graduarse en menos de ocho semestres si el estudiante ha obtenido los créditos correspondientes. Los estudiantes interesados en esta opción deben recoger una copia de las políticas y procedimientos que rigen la graduación anticipada durante su penúltimo año con su consejero. Los estudiantes deben tener toda la documentación, incluyendo una carta de solicitud de graduación anticipada, completa y entregada al consejero antes del 1 de noviembre ^{•calle} de su último año. La junta escolar debe aprobar una solicitud de graduación anticipada. Los graduados anticipados serán considerados exalumnos de la escuela después de completar el 1 ^{calle} semestre, pero podrán participar en la Noche de Premios

y la ceremonia de graduación. Los estudiantes que se gradúen antes de tiempo podrán solicitar becas, pero no serán considerados para ningún premio de último año de la escuela, incluidos los honores de mejor estudiante y segundo mejor estudiante. Si un estudiante se gradúa en el semestre, se le considera exalumno; por lo tanto, deberá ser invitado al baile de graduación.

Determinación del mejor estudiante de la promoción y premios

Si varios estudiantes de CWHS obtienen un promedio de 4.0, se aplicarán las siguientes pautas para determinar la ubicación y los premios. El estudiante con la puntuación más alta en el ACT será nombrado mejor alumno de la promoción, y el que obtenga la siguiente puntuación más alta será nombrado segundo mejor alumno de la promoción. En caso de empate, se tendrá en cuenta la exigencia del curso.

Premios

Puntuación más alta en el examen ACT - Premio del Gobernador

Segundo puntaje más alto en el ACT: Honores al mejor de la clase.

Tercer puntaje más alto en el ACT: Des Moines Register. Cuarto

puntaje más alto en el ACT: Premio Clayton Courtright.

CAMPUS ABIERTO

La escuela preparatoria Cherokee Washington desea reconocer el esfuerzo de nuestros estudiantes en cuanto a asistencia, comportamiento y progreso académico. Los estudiantes de último año que cumplan con los requisitos podrán tener acceso libre al campus durante las horas de estudio y el almuerzo en el segundo semestre.

ESTIPULACIONES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE EN CAMPUS ABIERTO: 1. No se permiten derivaciones a oficinas.

2. Promedio de calificaciones del primer semestre = >2.0

3. No se permiten ausencias injustificadas.

4. No se han producido incidentes disciplinarios.

5. < 5 tardanzas injustificadas durante el primer semestre

6. 42 créditos al final del primer semestre.

7. Si tienes una infracción técnica en el primer semestre, se te descontarán 2 puntos por cada infracción.

Los estudiantes del programa de Campus Abierto deberán cumplir con estas normas y podrían perder puntos, e incluso el privilegio de acceso al campus, si no las siguen. Una vez que acumulen 12 puntos, se les revocará el acceso al campus abierto durante el resto del semestre.

Sistema de puntuación seguido:

- 12 puntos ~ Vandalismo contra la propiedad escolar
- 12 puntos ~ ISS u OSS
- 12 puntos ~ Robo en la escuela
- 6 puntos ~ "F" en la clase requerida en las calificaciones trimestrales
- 6 puntos ~ Comportamiento inapropiado con la derivación a la oficina
- 6 puntos. ~ Cualquier infracción en el estacionamiento
- 3 puntos por incidente ~ Ausencias injustificadas

● 2 puntos por incidente ~Infracción técnica

● 1 punto por tardanza para Tdy no justificada

Calificación promedio

A	Superior, Excelente	4.00
A-		3,67
B+		3.33
B	Bueno, por encima de la media	3.00
B-		2,67
C+		2.33
do	Trabajo promedio	2.00
DO-		1,67
D+		1.33
D	Por debajo del promedio	1.00
D-		. 67
F	Defecto	0.00
WF	Retirada fallida	0.00

*** * * ESCALA DE CALIFICACIÓN DE CWHS*****

Un 100%-93%	C 76%-73%
A- 92%-90%	C- 72%-70%
B+ 89%-87%	D+ 69%-67%
B 86%-83%	D 66%-63%
B- 82%-80%	D- 62%-60%
C+ 79%-77%	F 59%-0%

*** * * POLÍTICA SOBRE TRABAJOS ESCOLARES TARDÍOS*****

Por favor, consulta el programa de tu curso para conocer las políticas específicas del mismo.

Las boletas de calificaciones se envían por correo electrónico a mitad de trimestre y al final de cada período de evaluación de nueve semanas. Las calificaciones del semestre se indican en los informes del segundo y cuarto período de nueve semanas. Las calificaciones del semestre se utilizan para calcular el promedio general de calificaciones del estudiante. Se puede acceder a estos informes en línea a través del portal para padres de JMC. Se proporcionarán copias impresas a los padres o estudiantes que las soliciten en la oficina de la escuela secundaria. Se fomentan y se aceptan reuniones y otras formas de comunicación entre padres y maestros en todo momento. Las reuniones de padres y maestros se llevarán a cabo al final del primer período de nueve semanas y durante el tercer período de nueve semanas.

CALIFICACIONES INCOMPLETAS

El plazo máximo para completar una tarea incompleta será de una semana. Para el cuarto trimestre, la fecha límite es el último día laborable del año escolar. Las excepciones a estos plazos son que los alumnos de último año deben completar todo el trabajo antes del último día de clases para ellos y en caso de una ausencia justificada prolongada justo antes o durante el final del trimestre. En casos excepcionales, la administración podrá eximir del cumplimiento de estos plazos y establecer uno que sea razonable para las circunstancias.

CURSOS UNIVERSITARIOS EN LÍNEA

Los estudiantes pueden tomar cursos universitarios en línea, pero deben tener un buen dominio de ISASP.

Cada 2 cursos universitarios en línea equivalen a 1 período de clase presencial en CWHS.

- Si un estudiante toma 2 clases universitarias en línea, puede tener 1 período de tiempo para el trabajo de clase universitaria y un período de estudio individual.
- Si un estudiante toma más de dos cursos universitarios en línea, se le asignará un período de tiempo de CWHS para trabajar en cada uno de esos dos cursos, sin la opción de agregar un período de estudio adicional. La única excepción a esta regla se aplica a los estudiantes de último año y a los estudiantes del programa SH/ campus abierto. Aquellos estudiantes de último año que aún tienen la opción de participar en el programa de campus abierto deben cumplir con el requisito de siete períodos de clase.

Si un estudiante abandona un curso de WIT, ya sea presencial o en línea, se le asignará un curso en línea de Edmentum sobre la misma materia (si está disponible). Deberá aprobar este curso de Edmentum antes de que finalice el semestre. Si no lo aprueba, recibirá una calificación de WF en su expediente académico de la escuela secundaria.

EDMENTUM

Las clases en línea de Edmentum se utilizarán **SOLO** para los estudiantes en caso de que abandonen un curso de WIT, ya sea en línea o presencial.

Estudiantes **PUEDE QUE NO** inscribirse en un curso de Edmentum para cualquier propósito que no sea

Sustituir un curso de WIT abandonado. Los estudiantes deben inscribirse en los cursos presenciales que se ofrecen en CWHS para obtener créditos obligatorios o electivos.

Si existen circunstancias atenuantes extremas que impidan que un estudiante se matricule en un curso presencial ofrecido en CWHS, dicha circunstancia deberá ser revisada y aprobada por el director del centro y el equipo BLT.

¡LA UNIVERSIDAD AHORA!

El programa "WIT College Now!" ofrecerá algunas clases que otorgan créditos tanto de preparatoria como universitarios. Estas clases están integradas en el horario de clases de la preparatoria Cherokee Washington y están disponibles para estudiantes de penúltimo y último año, así como para estudiantes de primer y segundo año que cumplan con los requisitos.

Cuando se ofrece un curso de doble titulación (inscripción simultánea) en el campus y lo imparte un profesor aprobado por el distrito, los estudiantes deben inscribirse en la sección presencial del curso. No se permitirá la inscripción en la sección en línea del mismo curso a menos que la administración escolar y la oficina de orientación lo aprueben previamente.

OPERACIONES DIARIAS

DÍA ESCOLAR

La jornada escolar de lunes a jueves consta de ocho períodos con un intervalo de cuatro minutos entre cada uno. Las clases comienzan a las 8:05 y terminan a las 15:20. Los viernes, la salida es a la 13:00. En caso de eventos especiales o condiciones climáticas adversas durante la jornada escolar, se aplicarán horarios diferentes.

ANUNCIOS DIARIOS

Se publicará un boletín informativo con anuncios en la página web de la escuela, el cual deberá leerse diariamente. Los estudiantes son responsables de leer estos anuncios todos los días.

ANUNCIOS ESCOLARES

Las cancelaciones de clases debido a las condiciones climáticas pueden escucharse en la radio KCHE, en las redes sociales y en las estaciones de televisión locales. **Se anima a los padres y alumnos a registrarse en JMC Parent Access, que enviará esta información a sus correos electrónicos y/o teléfonos móviles.** Comuníquese con la oficina para obtener instrucciones sobre cómo registrarse. Si desea dejar de recibir notificaciones, llame a la oficina de la escuela.

AULAS/SALAS DE ESTUDIO

El personal no permitirá que los estudiantes vean a otros maestros, consejeros, personal de la biblioteca u otros miembros del personal sin un pase previamente firmado. Se espera que los estudiantes estén preparados para la clase y/o las salas de estudio. A los estudiantes que violen los procedimientos de pase se les pueden revocar los privilegios de pase. Los estudiantes pueden obtener un pase en la oficina entre clases, pero nunca durante el horario de instrucción. A los estudiantes que estén en clases universitarias en línea se les asignará un

habitación designada.

HORARIO DE OFICINA DEL VIERNES

Los profesores estarán disponibles en sus aulas de 13:00 a 14:00 horas todos los viernes por la tarde.

ALMUERZO

Habrán tres turnos de almuerzo. A cada estudiante se le asignará un turno específico y deberá pasarlo en el comedor. El/la supervisor/a del comedor podrá autorizar el uso del baño y la fuente de agua.

COMIDA/REFRESCOS EN EL EDIFICIO

NO En la escuela, incluyendo la sala de estudio, no se permitirán dulces, refrescos, café ni ninguna otra bebida que no sea agua natural. Los estudiantes solo podrán llevar agua en un recipiente sellado durante la jornada escolar.

En la cafetería de la escuela se venden bebidas, refrigerios y otros artículos antes y después del horario escolar. No se permite sacar comida del comedor durante la jornada escolar. A excepción del almuerzo frío traído de casa, no se permite traer ningún otro alimento de restaurantes o establecimientos de comida rápida. Se permiten celebraciones en el aula con dulces, refrescos y comida, previa aprobación del director.

- Ejemplos comunes de alimentos prohibidos: cafés, bebidas con cafeína, zumos, bebidas deportivas y cualquier tipo de aperitivo o comida.

Primera infracción: Tira tu comida/bebida a la basura.

Reincidencia: enviado a la oficina, conversación con el director y revisión de la política de alimentos y bebidas.

Tercera infracción: botella de agua transparente designada para la escuela

BIBLIOTECA

La biblioteca es un lugar para leer, investigar o estudiar. Los libros se pueden tomar prestados por dos semanas, con posibilidad de renovación por otras dos. Los libros reservados y los de consulta solo se pueden sacar de la biblioteca con autorización del personal.

POLÍTICAS GENERALES

El objetivo fundamental de la educación es ayudar a cada estudiante a convertirse en un ciudadano activo en una sociedad democrática. Desarrollar y asumir las responsabilidades y obligaciones de la buena ciudadanía les permitirá participar con éxito en el mundo del mañana. Les animamos a participar en las actividades de nuestra escuela. **Recuerda que tu éxito en la escuela o en cualquier otro ámbito estará directamente relacionado con tu esfuerzo. Las normas que se encuentran en este manual pueden modificarse debido a la legislación vigente o a decisiones de la junta directiva.**

ASISTENCIA

La asistencia diaria y puntual es una parte integral de la experiencia de aprendizaje y es obligatoria para todos los estudiantes para que reciban el máximo beneficio de su educación.

Aquí se ofrecen oportunidades. Al igual que en el mundo laboral, se espera que los estudiantes lleguen puntuales todos los días. La asistencia es una responsabilidad compartida que requiere comunicación y cooperación entre padres, estudiantes y la escuela. Además, una vez dentro del edificio, los estudiantes deben llegar puntuales a sus clases durante toda la jornada escolar.

El mundo laboral tiene estas expectativas, y nosotros también. Cualquier retraso injustificado de más de diez minutos contará como una ausencia injustificada. Los estudiantes deben asistir a un mínimo de cuatro períodos de clase inmediatamente anteriores a una actividad, evento o práctica para poder participar o para obtener la aprobación del director del centro.

En caso de que un estudiante no pueda asistir a la escuela, se incluirá en una de las dos categorías siguientes:

Ausencias justificadas Las ausencias ocurren debido a un evento sobre el cual el estudiante tiene poco o ningún control. Algunos ejemplos incluyen enfermedades, el fallecimiento de un familiar y citas médicas que no pueden programarse fuera del horario escolar. Cualquier ausencia de tres días escolares consecutivos o la quinta ausencia injustificada en un trimestre deberá ser justificada mediante un certificado médico o por la enfermera escolar. Sin dicha justificación, la ausencia se considerará injustificada. Los estudiantes tendrán dos días para notificar a la oficina el motivo de la ausencia antes de que se considere injustificada. Por favor, traiga un certificado médico.

Ausencias injustificadas Son aquellos momentos en que un estudiante elige hacer algo que cae dentro del horario escolar, que podría programarse en otro momento. Algunos ejemplos incluyen cortes de pelo, compras, trabajar fuera de la familia, fotos de graduación y quedarse dormido. El trabajo perdido deberá entregarse antes de las 8:15 a. m. del día siguiente al regreso del estudiante. Todas las pruebas, tareas, presentaciones, etc., previamente anunciadas deberán entregarse el día en que el estudiante regrese a clase. Los profesores o la oficina pueden requerir sesiones de estudio fuera del horario escolar. Hay algunas ausencias que, aunque justificadas, no son aprobadas por la escuela, debido a la interrupción del proceso educativo. Estas categorías incluirían trabajar desde casa y vacaciones familiares..

Absentismo crónico

Las investigaciones han demostrado que los estudiantes que faltan a la escuela incluso dos veces al mes corren el riesgo de sufrir un mayor abandono escolar, remisiones por problemas de conducta y dificultades académicas.

De conformidad con el Capítulo 299 del Código del Estado de Iowa sobre Educación Obligatoria, el Distrito Escolar Comunitario de Cherokee ha adoptado la siguiente política (501.9.r.1) para combatir el absentismo crónico:

Nivel I:

Cuando un estudiante acumula 17 días completos de ausencia (tanto justificadas como injustificadas) en un año escolar, la escuela enviará una notificación por escrito a los padres (que incluye tanto las ausencias justificadas como las injustificadas).

Nivel II:

Cuando un estudiante acumula 26 días completos de ausencia (tanto justificadas como injustificadas) en un año escolar, la escuela enviará una notificación por escrito a los padres, y el director se pondrá en contacto con ellos para establecer un plan de asistencia.

Nivel III

Si no se cumple el plan de Nivel II, o si los padres se niegan a asistir a una audiencia de Nivel II, la escuela remitirá el caso al Fiscal del Condado para que tome las medidas oportunas.

El director se reserva el derecho de hacer excepciones al proceso de notificación a los padres según las circunstancias atenuantes de cada caso. Esto puede incluir la imposición de un contrato de asistencia al estudiante y/o la remisión del caso al fiscal del condado antes de la fase III.

- Se espera que un estudiante asista a clases 180 días por año académico. Los estudiantes de último año pueden ser dados de baja antes, previa aprobación de la Junta Directiva. CWHS comprende que un estudiante puede necesitar ausentarse ocasionalmente, pero dentro de ciertos límites.
- En CWHS, se ha establecido un límite de 10 días de ausencia por semestre para cada estudiante. Cualquier estudiante que falte más de 10 días a una misma clase durante un semestre perderá el crédito correspondiente. Los estudiantes con más de 10 ausencias pueden optar por compensar ese tiempo y obtener créditos.
- Se pueden establecer contratos entre los estudiantes y el profesor, o entre los estudiantes y el director. Todos los contratos deben archivarse en el expediente del director. El tiempo de recuperación y el trabajo pendiente deben completarse dentro de los 10 días lectivos posteriores al final del semestre; de lo contrario, el estudiante perderá el crédito de la asignatura. El tiempo de recuperación puede recuperarse antes o después del horario escolar.
- Las ausencias debidas a hospitalización, enfermedad prolongada o citas médicas o dentales no se contabilizarán dentro del límite de 10 días si los padres proporcionan a la escuela una verificación por escrito de los servicios del proveedor de atención médica dentro de los 3 días posteriores a la ausencia, en la que se indiquen las fechas específicas en cuestión.
- Otras ausencias que no se contabilizarán dentro del límite de 10 días incluyen actividades escolares aprobadas, días festivos religiosos reconocidos o funerales.
- Tras cinco días de ausencia en cualquier asignatura durante el semestre, se enviará un aviso a los padres informándoles de las ausencias, los motivos y la política de asistencia. Tras diez días de ausencia, se enviará otro aviso informándoles de las medidas adoptadas.
- Los estudiantes deben registrar su salida en la oficina antes de que se les permita marcharse.
- La administración escolar es quien decide en última instancia si una ausencia está justificada o no.
- Los códigos de asistencia se utilizan para registrar la asistencia. Explicación del gráfico:

0. Desconocido	7. Funeral/Religión	14. Enfermera	21. Traduciendo
1. Enfermedad	8. IEPx	15. Consejero	22. Faltó a clase.
2. Medicina	9. 504x	16. ISS	23. No se realizó el viaje/Se perdió
3. Examen médico	10. Orden judicial	17. OSS	24. Inicio
4. Fuera de la ciudad	11. Tribunal / PD	18. Relacionado con el clima	
5. Día Universitario	12. Remisión a la oficina	19. Se quedó dormido	
6. Emergencia familiar	13. Relacionado con la escuela	20. Problemas con el coche	

Procedimientos de asistencia:

Llamar o usar la aplicación JMC: Cuando un estudiante no pueda asistir, la escuela espera una llamada telefónica o una notificación a través de la aplicación JMC de los padres antes de las 9:00 de la mañana del día de la ausencia. El número de teléfono de la oficina es 225-6755. La llamada de los padres permitirá que el estudiante regrese a la escuela, pero **El director es quien toma la decisión final sobre si la falta está justificada o no.** Si no es posible llamar al colegio, el alumno deberá presentar una justificación escrita de sus padres indicando el motivo de su ausencia a su regreso. Se puede dejar un mensaje en el teléfono fuera del horario escolar.

Enfermedad: Los estudiantes que se enfermen o se lesionen en la escuela recibirán primeros auxilios de acuerdo con la Política 504.3. Los estudiantes que se enfermen deben consultar con la enfermera escolar o una secretaria antes de irse a casa. De no hacerlo, se les considerará ausentes sin justificación. Los estudiantes con una enfermedad contagiosa no podrán asistir a la escuela durante el tiempo que determine la enfermera escolar.

Los estudiantes que necesiten medicación prescrita durante el horario escolar deben cumplir con lo siguiente:

- Se deben redactar instrucciones adecuadas y archivarlas con la enfermera.
- Autorización firmada por el padre o tutor.
- Una autorización por escrito de un médico, osteópata o dentista con licencia, que incluya la dosis indicada.
- Ni el consultorio ni la enfermera dispensarán medicamentos sin receta.

Recuperación de trabajos: En caso de ausencias justificadas, los estudiantes tienen derecho al número de días de ausencia más un día para completar el trabajo de recuperación por enfermedad o por emergencias imprevistas, hasta un máximo de 10 días. Los estudiantes que falten a clase por cualquier motivo deberán recuperar el trabajo perdido. Es responsabilidad del estudiante obtener todo el trabajo de recuperación de su profesor antes de la ausencia o inmediatamente después de su regreso a la escuela. No obtener el trabajo de recuperación no justifica no realizar el trabajo perdido.

Estudiantes que están ausentes debido a actividades relacionadas con la escuela o por vacaciones planificadas con

Los familiares directos deberán coordinar con el profesor antes de la actividad o las vacaciones.

En caso de ausencias injustificadas, el trabajo de recuperación deberá entregarse antes de las 8:05 a. m. del segundo día hábil posterior a la ausencia. Si se ha anunciado una tarea a largo plazo o un examen antes de la ausencia, se espera que los estudiantes cumplan con la fecha límite o completen los requisitos inmediatamente al regresar a la escuela.

CONSECUENCIAS POR AUSENCIAS Y RETRASOS INJUSTIFICADOS: Consulte la matriz de disciplina.

OPCIÓN DE EXCLUSIÓN DEL SEMESTRE

La decisión de no presentarse a las pruebas semestrales durante el primer semestre dependerá de la asistencia y los retrasos.

ABANDONAR LA ESCUELA TEMPRANO

El alumno que desee salir antes de tiempo deberá presentar una justificación firmada por su padre/madre o tutor legal, o bien, que este/a llame a la oficina. Los alumnos deben firmar su salida al marcharse. Si un alumno está enfermo, deberá acudir a la enfermería o a la secretaría del centro, quienes llamarán a sus padres antes de que firme su salida. Abandonar el edificio sin permiso o no firmar la salida se considerará una ausencia injustificada.

TAQUILLAS

A cada estudiante se le asignará un casillero en el pasillo y otro en el gimnasio. Se puede solicitar un candado en la oficina de la escuela secundaria. Es gratuito, siempre y cuando se devuelva al final del año escolar. Todos los objetos personales y libros, cuando no se utilicen, deben guardarse en los casilleros. No manipule otro casillero ni le dé su combinación a otra persona. Las decoraciones de los casilleros se retirarán al final de cada temporada. No traiga objetos de valor ni grandes sumas de dinero a la escuela. No traiga nada que no pueda pagar o que quiera perder. No se permiten candados personales y podrían ser cortados.

INSPECCIONES y REGISTROS

Aunque los casilleros y pupitres escolares se asignan temporalmente a cada estudiante, siguen siendo propiedad del distrito escolar en todo momento. Las autoridades escolares podrán realizar inspecciones periódicas, con o sin previo aviso, de todos los casilleros o de una selección aleatoria. Cualquier contrabando que se descubra durante dichas inspecciones será confiscado por las autoridades escolares y podrá ser entregado a la policía. El contenido del casillero de un estudiante (abrigo, mochila, bolso, etc.) y sus pertenencias podrán ser registrados cuando un funcionario escolar tenga sospechas razonables. Dichos registros se realizarán en presencia de otra u otras personas. Esto también se aplica a los vehículos estacionados en la propiedad escolar.

TELÉFONOS MÓVILES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

No se permiten teléfonos en las aulas durante el horario escolar. Las aulas incluyen la biblioteca/sala de estudio, el auditorio, el gimnasio, la sala de pesas, la oficina de orientación y

aulas. Los estudiantes pueden guardar sus teléfonos en sus casilleros, autos o en casa. No se permiten teléfonos en las aulas ni durante las clases a lo largo de la jornada escolar.

- Si se detecta un teléfono móvil, se le confiscará al estudiante y se llevará a la oficina. Esto no admite discusión.
- Los profesores llamarán a la oficina y alguien vendrá al aula a contestar el teléfono.
 - **Primera infracción**El teléfono móvil es confiscado y llevado a la oficina. Los estudiantes pueden recogerlo al final del día.
 - **Segunda infracción**El teléfono es confiscado y llevado a la oficina. Los estudiantes pueden recogerlo después de 2 días o los padres pueden recogerlo el mismo día.
 - **Tercera infracción**El teléfono será confiscado y llevado a la oficina. Los estudiantes podrán recogerlo después de 3 días o sus padres podrán recogerlo el mismo día. Posteriormente, los estudiantes deberán entregar el teléfono en la oficina al llegar a la escuela cada día durante el resto del semestre.
 - **Cualquier otro delito**El teléfono será confiscado y llevado a la oficina. Los estudiantes podrán recogerlo después de 3 días o sus padres podrán recogerlo el mismo día. Posteriormente, los estudiantes deberán entregar el teléfono en la oficina al llegar a la escuela cada día durante el resto del semestre, además del tiempo de suspensión interna.

Los alumnos no podrán usar sus auriculares inalámbricos durante la clase, a menos que estén autorizados para fines educativos.

El uso del teléfono móvil en el aula durante una clase está permitido caso por caso, previa aprobación del director del centro.

Si los padres necesitan comunicarse con sus hijos por teléfono, deben llamar a la secretaría del colegio y el mensaje se le hará llegar al alumno.

* * Esto incluye computadoras personales, dispositivos de juego, auriculares inalámbricos, iPads y/o otros dispositivos que no sean propicios para el ambiente de aprendizaje (a discreción del Director).

POLÍTICA DE INTERNET

El Distrito Escolar de Cherokee se ha esforzado por brindar tecnología avanzada y un mayor acceso a oportunidades de aprendizaje a nuestros estudiantes y personal. Creemos que esta computadora es una herramienta educativa, ya que permite que estudiantes y personal accedan y utilicen fuentes de información desde las computadoras del distrito.

- Uso adecuado y ético

- Con esta herramienta de aprendizaje, los estudiantes y el personal deben comprender y practicar un uso adecuado y ético. El profesorado supervisará activamente a los estudiantes de secundaria cuando utilicen Internet para clase. Los estudiantes accederán a recursos de Internet que los profesores hayan explorado y seleccionado previamente. El profesorado hará todo lo posible para garantizar que los estudiantes sean dirigidos a sitios con material y recursos apropiados para su edad y temática.

Condiciones y reglas de uso

- **Uso aceptable:** El propósito de Internet es facilitar las comunicaciones en apoyo de la investigación y la educación mediante la provisión de

Acceso a recursos únicos y oportunidad para el trabajo colaborativo. Para mantener la elegibilidad como usuario, el uso de Internet debe apoyar y ser coherente con los objetivos educativos del Distrito.

- **Privilegio** El uso de Internet es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado, incluyendo cualquier violación de estas condiciones y reglas, puede conllevar la cancelación de este privilegio.
- **Un usuario responsable:** Un usuario responsable de Internet puede tener acceso siempre y cuando sea miembro del personal o estudiante del Distrito Escolar de Cherokee.
- **Un usuario responsable puede:**
 - Utiliza Internet para investigar los proyectos de clase que te asignen.
 - Utilice Internet únicamente bajo la supervisión del profesor/miembro del personal..
 - NO utilice Internet para ningún propósito ilegal.
 - NO utilice lenguaje grosero o abusivo.
 - NO violar las normas de sentido común y etiqueta.
 - NO acceder ni modificar archivos o cuentas informáticas que no pertenezcan al usuario.
- NO recibir material protegido por derechos de autor sin permiso y/o citando las fuentes.
- **Los estudiantes deben comprender que:**
 - Si se infringen las normas, sus privilegios podrían ser cancelados. Se requiere autorización para el uso de nombres, fotos o trabajos de estudiantes publicados en un sitio web.
 - Todo el acceso a Internet en la escuela está filtrado por un cortafuegos. El software de filtrado es un producto comercial que intenta bloquear sitios web potencialmente inapropiados. Ningún filtro es perfecto. El filtro se actualiza semanalmente y el comité de ciberseguridad de la empresa que lo proporciona establece los criterios de filtrado. Se genera un registro de actividad de todos los casos en los que nuestro filtro bloquea un sitio web, el cual es revisado por el administrador del sistema de la escuela.
 - Consulte la matriz de medidas disciplinarias para conocer las consecuencias.

SERVICIO DE COMIDA

Puede depositar dinero en sus cuentas a través de la cuenta en línea de un padre, enviando dinero con su hijo a la oficina o al personal del comedor, o llamando a la cocina al 225-6765. Puede proporcionarles los números de su tarjeta de débito, crédito o cuenta corriente. Por favor, no lo haga entre las 11:00 y la 13:00. El mejor horario para contactar al personal del comedor es entre las 7:30 y las 15:00 todos los días. Los estudiantes no podrán comprar comida a la carta a menos que su cuenta esté al día. La comida a la carta está disponible para todos los estudiantes. Pueden pagar en efectivo cada día o cargarla a la cuenta familiar si tienen el permiso de sus padres y si la cuenta tiene saldo positivo.

Si el saldo de la cuenta es de -\$20.00 o más, se le ofrecerá al estudiante un sándwich de mantequilla de soya o queso, una manzana y leche hasta que se pague la cuenta. Esta es una política de la junta directiva y se encuentra en la página principal bajo la política número 710.4. Las cuentas de almuerzo deben mantenerse al día. El departamento de servicio de alimentos envía correos electrónicos para recordarle cuando su saldo esté cerca de cero o sea negativo. Por favor, asegúrese de que la oficina tenga su correo electrónico actualizado.

El desayuno se sirve de lunes a viernes de 7:00 a 8:00 en el comedor.

POLÍTICA DE BIENESTAR

La Política de Bienestar de las Escuelas Comunitarias de Cherokee se puede encontrar en el sitio web del distrito de las Escuelas Comunitarias de Cherokee, en la sección de políticas 507.9.

VISITANTES E INVITADOS

Ocasionalmente, los estudiantes reciben visitas de amigos y desean traerlos a clase. Quienes deseen hacerlo deben comunicarse con la dirección con tres días de anticipación. Si la dirección aprueba la visita, se le expedirá un pase. Los profesores no están obligados a aceptar visitas. Los visitantes deberán cumplir con las mismas normas de conducta que los demás estudiantes. Si un profesor lo considera necesario, el visitante podrá ser remitido a la dirección. No se permiten visitas durante los exámenes semestrales.

SEGURO

El seguro de accidentes estudiantiles se ofrece a todos los estudiantes. Las normas de la Asociación Atlética de Iowa establecen que todos los atletas deben contar con seguro para poder optar a él. Todos los accidentes deben ser reportados de inmediato al miembro del personal a cargo del estudiante en el momento del accidente.

ENDEUDAMIENTO

Todas las cuotas, facturas y obligaciones individuales deben pagarse antes de que el estudiante se gradúe, se traslade o abandone la escuela. Mantenerse al día con estos pagos beneficia tanto al distrito escolar como al estudiante. Los estudiantes son responsables del cuidado adecuado de todos los libros, útiles y muebles proporcionados por la escuela. Los estudiantes que vandalicen la propiedad o el equipo escolar deberán pagar por los daños ocasionados. **Antes de la graduación, todas las cuentas de almuerzo familiar deben estar al día.**

EXENCIÓN DE CUOTAS ESTUDIANTILES

Los estudiantes cuyas familias cumplan con los requisitos de ingresos para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido, participar en el Programa de Inversión Familiar (FIP), el Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), recibir asistencia para el transporte escolar durante el período de inscripción abierta, o que se encuentren en hogares de acogida, pueden solicitar la exención total o parcial de sus cuotas estudiantiles. Los estudiantes cuyas familias atraviesen dificultades económicas temporales también pueden solicitar una exención temporal de las cuotas. Los padres de los estudiantes que consideren que su familia podría estar en situación de dificultades económicas temporales deben comunicarse con la secretaría o el director al momento de la inscripción para obtener el formulario de exención. **Esta exención no se renueva automáticamente de un año a otro, por lo que debe completarse anualmente. La exención NO incluye las cuotas estudiantiles tales como: cargos por Chromebook, artículos a la carta del servicio de comidas, cargos por candado, cargos por casillero, cargos por tienda, etc.**

ACCESO A LOS REGISTROS ESTUDIANTILES

La Junta Escolar de Cherokee reconoce la importancia de mantener los expedientes estudiantiles y preservar su confidencialidad. Los expedientes estudiantiles que contengan información personal identificable se mantendrán confidenciales durante su recopilación, almacenamiento, divulgación y destrucción. La oficina principal de la escuela secundaria y los consejeros serán responsables del mantenimiento de los expedientes estudiantiles.

Los padres y los estudiantes elegibles tendrán acceso a los expedientes del estudiante durante el horario laboral habitual del distrito escolar. Un estudiante elegible es aquel que ha cumplido dieciocho años o está matriculado en una institución de educación postsecundaria. Los padres de un estudiante elegible solo tendrán acceso a los expedientes con la autorización por escrito del estudiante. Si un estudiante es dependiente según la definición del IRS, los padres podrán acceder a los expedientes sin la autorización por escrito del estudiante. Se podrá denegar el acceso al expediente de un estudiante a un representante de los padres o del estudiante elegible si el distrito escolar cuenta con una orden judicial que así lo indique o si, conforme a la legislación vigente, se le ha notificado que los padres no pueden acceder a los expedientes del estudiante.

Los padres y los estudiantes elegibles tendrán derecho a acceder a los expedientes del estudiante previa solicitud, sin demoras innecesarias y, en ningún caso, más de cuarenta y cinco días después de realizada la solicitud. Los padres, un estudiante elegible o un representante autorizado tendrán derecho a acceder a los expedientes del estudiante antes de una reunión o audiencia del Programa de Educación Individualizada (PEI).

Las copias de los expedientes académicos solo se proporcionarán si, de no hacerlo, se impide efectivamente que el padre, la madre o el estudiante ejerzan su derecho de acceso a dichos expedientes. Se eximirá del pago de las copias si esto impide que los padres, la madre o el estudiante accedan a los expedientes. No se podrá cobrar ninguna tarifa por buscar o recuperar información de los expedientes académicos.

CONDUCTA Y DISCIPLINA ESTUDIANTEL

La junta considera que la conducta inapropiada de los estudiantes causa perturbaciones importantes y sustanciales en el entorno escolar, interfiere con los derechos de los demás o representa una amenaza para la salud y la seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes en las instalaciones escolares.

Los estudiantes se comportarán como jóvenes adultos respetuosos dentro, en, alrededor y fuera del entorno escolar.

Los estudiantes que no cumplan con esta política podrán ser sancionados. Las medidas disciplinarias incluyen, entre otras, la expulsión del aula, la detención, la suspensión, la libertad condicional y la expulsión definitiva.

OPCIONES Y DEFINICIONES DISCIPLINARIAS

- **Suspensión:**Una medida disciplinaria que implica la expulsión del alumno del aula. Puede tratarse de una suspensión dentro o fuera del centro escolar. Una suspensión fuera del centro escolar significa que el alumno no podrá estar en las instalaciones escolares ni participar en actividades extraescolares durante el periodo de suspensión.
- **Expulsión:**Acto disciplinario que consiste en la expulsión de un estudiante de la escuela por parte de la Junta Escolar, previa recomendación de la administración.
- **Detención:**A los estudiantes se les puede asignar tiempo de recuperación por violar una política o regla escolar. La detención se llevará a cabo en la fecha y en el lugar asignado por el maestro o la oficina. Un administrador escolar se ocupará individualmente de esos casos.

quienes no se presenten a su tiempo de detención.

- **Libertad condicional:** Un acto que retrasa la aplicación de medidas disciplinarias siempre que el estudiante cumpla con las pautas específicas establecidas por un profesor o administrador.

DISCIPLINA

Todo estudiante tiene derecho a recibir educación en un entorno propicio para el aprendizaje.

MATRIZ DE DISCIPLINA

Pautas de comportamiento de nivel 1					
Definir el comportamiento: Un comportamiento de nivel 1 requiere intervenciones de bajo nivel que pueden ser proporcionadas por el maestro o el personal de apoyo. Estos comportamientos generalmente se abordan en el momento en que ocurren. Se recomienda la comunicación con los padres o tutores por parte de un miembro del personal certificado involucrado en el incidente. Los maestros pueden manejar la consecuencia sin la intervención de la administración si así lo desean. <i>El profesor y/o la oficina podrán realizar las modificaciones necesarias.</i> <i>En cualquier momento, el director del edificio podrá considerar necesario asignar una consecuencia en cualquier punto del espectro para una infracción específica..</i>					
Comportamiento	Restaurativo Respuestas	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	4ª Ofensiva
Teléfono móvil / Violaciones tecnológicas	● Registro de entrada/Salida ● Corrección técnicas: ○ Inmediato ○ Redireccionar ○ Reenseñar ○ Ofrecer opciones ● Consciencia estrategias ● Restaurativo conferencias	Confiscado/ recogido por estudiante al final del día	Confiscado/ El estudiante puede recoger después de las 2 días/padre el mismo día	Confiscado/ los estudiantes pueden recoger después de las 3 días/padre el mismo día, los estudiantes necesito entregar su teléfono para la oficina al principio de el día para el resto de el semestre.	Insubordinación 1 día ISS
Blasfemia	● Estudiante y padre/madre o tutor entrevistas ● Enseñanza de autorregulación estrategias:	30 minutos detención y reunión con el principal	60 minutos detención y reunión con el director	1 día ISS Reunión con Padres	2 días ISS Reunión con Padres
Infracciones relacionadas con el almuerzo	● Uso de afectivo declaraciones de educador y/o alumno	2 días privados comida	1 semana privada cenas y padre notificación	Cena privada el resto de la semestre	
Uso inapropiado de La Internet	● Estrategias de cuándo-entonces	Advertencia verbal (Dependiendo de la violación)	Colocado en lista restringida		
Infracción del código de vestimenta		Alumno enviado/llamado al oficina, se le pidió que cambio o dado ropa	Alumno enviado/llamado a la oficina, pidió cambio o dado	Alumno enviado/llamado a la oficina, pidió cambio o dado	Alumno enviado/llamado a la oficina, pidió cambio o dado

			ropa, padre notificado	ropa, padre notificado, 30 minuto detención	ropa, padre notificado, 60 minuto detención
Interrupciones en el aula		Discreción del profesor			
Conflicto menor		Discreción del profesor			
Deshonestidad académica/ Trampas / Plagio		Los estudiantes que sean sorprendidos plagiando trabajos, informes o cualquier otra evaluación en clase serán sancionados, pudiendo llegar incluso a no recibir ningún crédito por la tarea. Los estudiantes que utilicen inteligencia artificial (IA), como ChatGPT, para tareas, trabajos, informes o evaluaciones, podrán ser sancionados, llegando incluso a no recibir la calificación correspondiente. Consulte el programa del curso para obtener más información.			
Tardanzas injustificadas		Sin excusa tardanzas 1-5= El profesor deja El estudiante sabe ellos son UT	5 o más tardanzas = 20 minutos de castigo cada una. Los estudiantes tienen 2 días para recuperar el castigo; de lo contrario, se sumará al recuento de ausencias injustificadas de cada clase, lo que podría resultar en una calificación de WF para la clase. (Asignado y documentado por el personal de la oficina)		
Ausencias injustificadas		Comunicación a los padres por parte del personal de la oficina. Los estudiantes no recibirán crédito por las materias que falten sin justificación.			

Pautas de comportamiento de nivel 2

Definir el comportamiento: Un comportamiento de nivel 2 es aquel que requiere una intervención más intensiva que un comportamiento de nivel 1, y que puede o no requerir la participación del administrador. La documentación formal debe documentarse en JMC y la comunicación con los padres/tutores es requerido para garantizar que los estudiantes reciban el apoyo necesario para comprender y corregir su comportamiento.

El profesor y/o la oficina podrán realizar las modificaciones necesarias.

En cualquier momento, el director del edificio podrá considerar necesario asignar una consecuencia en cualquier punto del espectro para una infracción específica.

Comportamiento	Respuestas restauradoras	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	4ª Ofensiva
Ausencias injustificadas	● Registro de entrada/Salida ● Técnicas de corrección: ○ Inmediato ○ Redireccionar ○ Reenseñar ○ Ofrecer opciones ● Estrategias de atención plena ● mentores entre pares ● Conferencias restaurativas ● Cambio de asiento ● Estudiante y padre/madre o tutor entrevistas ● Enseñanza de autorregulación estrategias: ○ Respiración ○ Reflexión individual			Ausencias injustificadas 3-9 Ceros por todas las clases perdidas, 1 día de suspensión interna por cada día injustificado. 5 = Carta a casa de la escuela. 7 = Reunión con los padres y el alumno. 10 = Expulsión de la clase, pérdida de créditos, calificación WF en el expediente académico.	
Insubordinación / Falta de respeto hacia el personal		Un día la ISS	Tres días ISS	Tres días de OSS	Consulte el superintendente
Aula Insubordinación que dificulta el aprendizaje de todos los estudiantes.		Enviado a la oficina, principal & llamada de estudiante padres, hagan plan para reentrada, detención	Enviado a la oficina, llamar a los padres, informar a continuación paso, un día ISS	Eliminación de clase, perder crédito, WF en Transcripción	
Infracción de estacionamiento		Dos horas	Estacionamiento en el	Ya no	

	tiempo ☐ Diario personal ☐ apoyo entre pares ☐ Resolución de problemas estrategias ☐ Hablar con un adulto ☐ Tomarse un descanso ☐ Pensando en soluciones alternativas ☒ Uso de afectivo declaraciones del educador y/o estudiante ☒ Estrategias de cuándo-entonces ☒ Comunidad dentro de la escuela servicio (nota del profesor) (en qué tareas necesitan ayuda)	detención	nadar piscina para dos semanas con dos horas detención	Se permite estacionar en la escuela locales para el resto del año con un dos detención de una hora	
Posesión o uso de tabaco/ productos derivados Que contiene Tabaco/Nicotina(1º o segunda infracción)		Dos días en la ISS, Se notificó a la policía	Dos días OSS, policía notificado		
Lucha (según se define en el manual, cuando solo se producen lesiones leves, no en defensa propia)		Un día OSS	Dos días OSS, Policía notificado	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.
Acoso sexual (Primera infracción)		Tres días en la ISS			
Racial Comentarios/Gestos (Primera infracción)		Un día la ISS			
Acoso escolar (primera infracción)		Un día OSS			
Robo en la escuela Propiedad		Tres días ISS, Reparación/ Reemplazar, llamar policía	Dos días OSS, Reparación/ Reemplazar, llamar policía	Referirse a Superintendente	Referirse a Superintendente

Pautas de comportamiento de nivel 3					
Definir el comportamiento: Un comportamiento de nivel 3 es aquel que requiere intervención administrativa inmediata y documentación escrita en JMC. Los comportamientos de nivel 3 violan los códigos y/o leyes municipales, son graves o representan una amenaza para la seguridad física del estudiante y/o de otros. Se requiere documentación formal escrita que describa las intervenciones iniciadas, realizadas o intentadas, y la comunicación con los padres/tutores. <u>requerido</u> . <i>El profesor y/o la oficina podrán realizar las modificaciones necesarias.</i> <i>En cualquier momento, el director del edificio podrá considerar necesario asignar una consecuencia en cualquier punto del espectro para una infracción específica.</i>					
Comportamiento	Respuestas restauradoras	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	4ª Ofensiva
Agresión/Acto de violencia Asalto simple	☒ Cualquier nivel inferior intervenciones de Nivel 1 o 2 ☒ Servicio comunitario ☒ Comportamiento funcional evaluación, si aplicable ☒ Implementación de Conferencia restaurativa con el estudiante campeón ☒ Orientación escolar ☒ Aumentar el acceso a mentor	Cuatro días OSS Dos días OSS	Ocho días OSS Cuatro días OSS	Consulte el superintendente	Consulte el superintendente
Uso de la cámara/teléfono en lugares inapropiados o para tomar fotografías inapropiadas.		OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.	OSS - Consultar Superintendente Policía Notificado	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.
Uso inapropiado de Internet (3.ª y 4.ª infracción)				Colocado en un severamente restringida lista	Computadora portátil confiscado

Amenazas hacia Profesorado/Personal administrativo	● Prácticas de reingreso ● Consumo de sustancias grupo de intervención Cuando se producen comportamientos de Nivel 3 y Si se han utilizado programas alternativos a la suspensión u otras intervenciones de menor nivel, se puede imponer una suspensión fuera del centro escolar: ● Fuera de la escuela Suspensión de 1 a 3 días Los comportamientos de Nivel 3 indicados pueden recomendarse para la expulsión permisiva o el cambio de ubicación según se define en la Sección 3. * Debe abordarse a través del proceso del Título IX del Distrito.	Cuatro días OSS	Ocho días OSS	Referirse a superintendente	Referirse a superintendente
Acoso o amenazas Hacia los estudiantes			Dos días OSS	Cuatro días OSS	Referirse a superintendente
Causando daños importantes a la propiedad Daño		Tres días en la ISS, reparar o reemplazar, llamar policía	Dos días OSS, reparación o reemplazar, llamar policía		
Acoso sexual (2.º o delitos continuados)			Dos días OSS	Cuatro días OSS, avisar a la policía	Referirse a superintendente
Comentarios racistas/ Gestos (segunda infracción o posteriores)			Dos días OSS	Cuatro días OSS, avisar a la policía	Referirse a superintendente
Posesión o uso de tabaco/ productos derivados Que contiene Tabaco/Nicotina (3.ª Ofensa)				Cuatro días OSS con asesoramiento, Se notificó a la policía	
Posesión de cuchillo, arma de fuego de imitación, o objeto peligroso		OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.	OSS - Consultar Superintendente Policía Notificado	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.
Manipulación de vídeo Vigilancia		Un día la ISS	Dos días OSS	Referirse a Superintendente	Referirse a Superintendente
Ausencias injustificadas					Sin excusa Ausencia 10 = Retiro fallido de la clase, explorar la recuperación de crédito

Pautas de comportamiento de nivel 4					
Definir el comportamiento: Un comportamiento de nivel 4 requiere intervención inmediata y participación administrativa con documentación escrita de las intervenciones previamente implementadas. Los comportamientos de nivel 4 implican suspensión inmediata y posible recomendación de expulsión. Se requiere documentación formal y comunicación con los padres/tutores. <u>requerido</u>. <i>El profesor y/o la oficina podrán realizar las modificaciones necesarias.</i> <i>En cualquier momento, el director del edificio podrá considerar necesario asignar una consecuencia en cualquier punto del espectro para una infracción específica.</i>					
Comportamiento	Restaurativo Respuestas	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	4ª Ofensiva
Posesión de armas	● Conferencia con una estudiante, padre y administrador - para explicar las opciones para estudiantes ● Intervención programa ● Asesoramiento externo	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.	OSS - Consultar Superintendente Se notificó a la policía.
Posesión de drogas Bienes parafernales		5 días OSS	10 días OSS/Posible Expulsión	Expulsión	
Sustancias presuntamente ser drogas ilícitas		7 días OSS	14 días de OSS	Expulsión	

Posesión de uso Drogas ilegales en la escuela	● y servicios ● Recomendación a la alternativa educativo colocación ● Remisión a los servicios de apoyo de la policía escolar.	OSS hasta evaluación & Desviación El programa es comenzó			
Distribución o venta de drogas ilegales		5 días OSS y Psicológico Evaluación previa regresando	10 días OSS/Expulsión o posible alternativa configuración	Expulsión	
Actos de terrorismo		10 días OSS y Psicológico Evaluación previa regresando	Expulsión		
Asalto hacia un Miembro del personal		Referirse a Superintendente, llamar a la policía	Referirse a Superintendente, llamar a la policía	Referirse a Superintendente, llamar a la policía	Referirse a Superintendente, llamar a la policía
Causó daños mayores Daños a la propiedad				Referirse a superintendente, llamar a la policía	Referirse a superintendente, llamar a la policía
Incendio provocado		Referirse a superintendente, llamar a la policía	Referirse a superintendente, llamar a la policía	Referirse a superintendente, llamar a la policía	Referirse a superintendente, llamar a la policía
Una vez que los estudiantes hayan recibido información sobre el proceso de expulsión, los apoyos disponibles y las opciones de instrucción alternativas, se procederá de la siguiente manera:					
● Suspensión obligatoria de 5 días y ● Recomendación de expulsión					

Estas normas de disciplina rigen en todo el recinto escolar y en todas las actividades organizadas por la escuela, tanto dentro como fuera del centro. Todas las detenciones impuestas deben cumplirse antes de los exámenes semestrales.

POLÍTICA DE ARMAMENTO

La junta considera que las armas, otros objetos peligrosos y objetos que los imitan en las instalaciones del distrito escolar causan una perturbación material y sustancial en el entorno escolar o representan una amenaza para la salud y la seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes en las instalaciones o propiedades del distrito escolar dentro de la jurisdicción del distrito escolar.

Las instalaciones del distrito escolar no son un lugar apropiado para armas, objetos peligrosos ni imitaciones. Se confiscarán armas y otros objetos peligrosos, así como imitaciones, a los estudiantes y a cualquier otra persona que los introduzca en las instalaciones del distrito escolar o en propiedades bajo su jurisdicción, o a estudiantes que estén bajo el control del distrito escolar.

Se notificará del incidente a los padres de los alumnos que sean encontrados en posesión de armas, objetos peligrosos o imitaciones de armas en las instalaciones escolares. La posesión o confiscación de armas u objetos peligrosos se denunciará a las autoridades policiales, y los alumnos estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o la expulsión.

Los estudiantes que lleven armas de fuego a la escuela o que las posean a sabiendas serán expulsados por un período no menor a un año. El superintendente tiene la facultad de recomendar que este requisito de expulsión se modifique caso por caso. Para los fines de esta sección de la política, el término "arma de fuego" incluye, entre otros, cualquier arma diseñada para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo, el armazón o el receptor de dicha arma, un silenciador o un supresor de sonido, o cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso.

Las armas bajo custodia de las fuerzas del orden están exentas de esta política. El director puede autorizar a personas autorizadas a exhibir armas, otros objetos peligrosos o réplicas con fines educativos. Dicha exhibición también estará exenta de esta política. Es responsabilidad del superintendente, en conjunto con el director, elaborar las normas administrativas relativas a esta política.

MOCHILAS, BOLSOS Y BOLSOS

No se permite llevar mochilas, bolsos ni carteras al aula ni al comedor sin un permiso especial de la secretaría.

PLAGIO/TRAMPAS/IA

Los estudiantes que sean sorprendidos plagiando trabajos, informes o cualquier otra evaluación en clase serán sancionados, pudiendo llegar incluso a no recibir ningún crédito por la tarea.

Los estudiantes que utilicen inteligencia artificial (IA), como ChatGPT, para tareas, trabajos, informes o evaluaciones, podrán ser sancionados, llegando incluso a no recibir la calificación correspondiente. Consulte el programa del curso para obtener más información.

Acoso, intimidación, novatadas e iniciaciones

El acoso, la intimidación, las novatadas y cualquier tipo de maltrato basado en la apariencia, la identidad, los antecedentes, los comentarios o insultos racistas o las creencias de un estudiante no serán tolerados en la escuela, en sus instalaciones, en el transporte escolar ni durante las actividades escolares. Esto incluye comportamientos verbales, físicos, escritos o electrónicos (como mensajes de texto, correos electrónicos o redes sociales). Todo estudiante tiene derecho a sentirse seguro y respetado, y la escuela se compromete a mantener un entorno de aprendizaje libre de miedo, intimidación o daño.

Entre las conductas prohibidas se incluyen los insultos repetidos, las amenazas, las bromas indeseadas, la exclusión, la agresión física o presionar a otros para que participen en actividades humillantes o peligrosas (novatadas). El acoso sexual, incluidos los comentarios, gestos o insinuaciones no deseados, también está estrictamente prohibido. Si se descubre que un estudiante ha infringido esta política, las consecuencias pueden incluir la detención, la suspensión o la expulsión. El personal escolar y los voluntarios que infrinjan esta política también pueden enfrentar medidas disciplinarias, como el despido o la expulsión del recinto escolar.

Se anima encarecidamente a los estudiantes que sufran o presencien acoso escolar o intimidación a que lo denuncien a un profesor, consejero o director. Las denuncias se tomarán en serio, se investigarán con prontitud y se mantendrán con la mayor confidencialidad posible. No se tomarán represalias contra nadie.

Denunciar el acoso está estrictamente prohibido y acarreará graves consecuencias. Si un estudiante o su familia no está de acuerdo con una decisión disciplinaria, tiene derecho a apelar mediante un proceso formal.

DEBIDO PROCESO

Los estudiantes y/o padres que no estén conformes con las decisiones tomadas de acuerdo con las normas y reglamentos escolares por maestros, entrenadores u otro personal no administrativo pueden apelar la decisión por escrito ante el administrador del edificio dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la notificación de la acción. Después de la revisión, el administrador confirmará, revocará o modificará la decisión anterior y notificará al padre y al estudiante. Los estudiantes y/o padres que no estén conformes con la decisión del administrador pueden presentar una solicitud de revisión ante el Superintendente o su designado dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la notificación de la decisión del administrador del edificio. Al concluir la revisión, el Superintendente o su designado confirmará, revocará o modificará la decisión del administrador del edificio. Los estudiantes y/o padres pueden apelar por escrito la decisión del Superintendente dentro de los 5 días ante la Junta de Educación local. La ley estatal prevé una apelación más allá de la Junta de Educación local.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y HORARIOS

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

El programa de orientación está diseñado para brindar a los estudiantes la comprensión y la guía necesarias para afrontar problemas educativos, vocacionales, sociales, cívicos y personales. El orientador procura ayudar a cada estudiante a elegir sus actividades futuras, teniendo en cuenta sus propias habilidades, aptitudes e intereses, y está disponible para brindar asesoramiento a los estudiantes o a sus padres en cualquier momento.

Los estudiantes necesitan permiso del consejero para poder ausentarse de clase o de la sala de estudio para visitar la oficina de orientación.

Representantes universitarios: Solo para estudiantes de penúltimo y último año.

- A lo largo del año escolar, los representantes universitarios pueden visitar el recinto escolar para hablar con los estudiantes y presentarles las opciones universitarias.
- Obtén el permiso del consejero para ver al representante. El consejero te dará un pase para que puedas salir de la sala de estudio o de clase.

Cambios en el horario de clases

Los estudiantes tendrán cinco días para añadir o cambiar una clase durante el primer y tercer trimestre. Si un estudiante está cursando un horario completo (8 de 8 clases), podrá darse de baja de una clase hasta la décima semana de clases. Si está aprobando la clase que desea darse de baja, recibirá una calificación de baja por reprobación; si está suspendiendo la clase, recibirá una calificación de retiro por reprobación. No se realizarán cambios de horario por conveniencia del estudiante.

Los formularios de cambio de horario disponibles en el sitio web del Departamento de Orientación deben completarse y entregarse en la oficina de Orientación con la firma del padre/madre o tutor legal para que el cambio sea oficial. En raras ocasiones, el consejero escolar y el director podrán realizar un cambio de horario a su discreción, hasta la décima semana de clases. Los estudiantes recibirán una calificación de retiro si tienen una calificación aprobatoria al momento del cambio de horario o una calificación de WF (Retiro Reprobado) si tienen una calificación reprobatoria. Los estudiantes que reciben una calificación de retiro reprobado no son elegibles académicamente y estarán sujetos a la Regla de Becas de inelegibilidad durante 30 días consecutivos.

Visitas universitarias

Por favor, llame a la oficina para confirmar el día de su visita a la universidad con anticipación si va a estar ausente.

MISCELÁNEAS

ESPÍRITU ESCOLAR

El espíritu escolar va más allá de asistir a un evento deportivo y animar a los Braves. Es una actitud que debe formar parte de la cultura de la vida cotidiana aquí en la Escuela Preparatoria Cherokee Washington. Los componentes principales de un espíritu escolar positivo son:

- Los estudiantes necesitan **respeto** ellos mismos, otros y toda propiedad.
- Los estudiantes deben tratar a los demás con el mismo respeto. **cortesía** que ellos querrían que se les extendiera a sí mismos.
- Los estudiantes deberían tomar **orgullo** En Cherokee Washington, todo se refleja en el edificio, el esfuerzo dedicado a alcanzar las metas y los logros obtenidos. Lo más importante es que los estudiantes se enorgullezcan de sí mismos dando siempre lo mejor de sí, en todas las facetas de la vida escolar, ya sea al completar las tareas diarias o un examen, al actuar en el escenario o en las competiciones deportivas.
- Los estudiantes necesitan demostrar un sentido de **deportividad** ganando y perdiendo con clase, sin importar la actividad.
- Los estudiantes que sean expulsados de un evento extracurricular deberán ver el video sobre deportividad de la NHSA y serán excluidos de varios eventos futuros a discreción de la administración, según la situación que haya motivado la expulsión.

VEHÍCULOS Y ESTACIONAMIENTO

Los estudiantes solo pueden estacionar en el lado sur del edificio CWS. El estacionamiento para estudiantes de honor, reservado para los 14 mejores estudiantes (según el promedio general) del último año, estará ubicado en el lado este del estacionamiento estudiantil. Los demás espacios marcados se asignarán por orden de llegada. Los estudiantes NO podrán estacionar en el estacionamiento para profesores/oeste hasta después de las 4:30 p. m., a menos que el director del edificio les haya dado permiso. Los estudiantes de primer año podrán tener que usar estacionamientos alternativos si el estacionamiento sur está lleno.

VACUNACIÓN ESTUDIANTIL

Todos los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar Comunitario de Cherokee deberán mantener un Certificado de Inmunización de acuerdo con el Código de Iowa 139.9. Al momento de la vacunación, el estudiante deberá presentar un Certificado de Inmunización.

Tras la graduación, los registros de vacunación se entregarán a los estudiantes y la escuela ya no será responsable de dichos registros.

SALIDAS DE INCENDIO Y ZONAS DE DESASTRE

Estas están indicadas en cada aula. Siga las instrucciones que se le den en cada sala.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Se espera que los estudiantes vistan de manera apropiada, profesional y con modestia para el entorno escolar. La ropa que puede ser apropiada para otros eventos o contextos no siempre es aceptable en un entorno de aprendizaje. Cualquier estilo de vestimenta, prenda de vestir o peinado que interfiera o perturbe el mantenimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje es inaceptable. Estas normas se aplican en la escuela, en las actividades extracurriculares y en los eventos fuera de ella donde representen al Distrito Escolar Cherokee.

- Es obligatorio usar calzado en todo momento. Quedan prohibidos los zapatos o botas que dejen marcas negras de goma en el suelo o las paredes.
- Cualquier prenda de vestir que sea obscena o que contenga lenguaje, gráficos o imágenes profanas o sexualmente sugerentes no es una vestimenta adecuada.
- Cualquier prenda de vestir que promueva el consumo de drogas ilegales o productos de tabaco., Se prohíbe el consumo de alcohol, la pertenencia a pandillas y el uso de símbolos o colores de pandillas.
- No se permite el uso de sombreros, gorras, capuchas, pañuelos para la cabeza ni bandanas en la escuela. Tampoco se permite el uso de bufandas en la cabeza, salvo por motivos religiosos, etc.
- Se prohíbe cualquier prenda de vestir que sea excesivamente reveladora o perturbadora. Tirantes finos, tops cortos que no se pueden meter y se mantienen metidos.,No se permiten camisetas sin mangas, pantalones cortos ni faldas muy cortas, así como blusas que muestren un escote excesivo.
- No se permite la ropa transparente, los monos sin camisa ni ninguna prenda que deje ver la ropa interior.
- No se permitirán mantas durante la jornada escolar.
- No se permitirá el uso de gafas de sol durante la jornada escolar.
- El administrador del edificio tiene la última palabra sobre la idoneidad de cualquier vestimenta cuestionable.
- Los infractores reincidentes serán objeto de medidas disciplinarias.

TRANSPORTE

Las siguientes normas se aplicarán al uso del transporte escolar:

- Los estudiantes viajarán en el autobús asignado por el distrito.
- Los conductores de autobús operarán según un horario regular. Se realizarán modificaciones a este horario si las condiciones climáticas y de la carretera lo requieren.
- Los autobuses tienen previsto llegar al instituto a las 7:55 y salir a las 15:30. p.m
- Los conductores de autobús no tendrán que esperar a que los estudiantes suban al autobús más de un tiempo razonable. Si ningún estudiante viaja en el autobús, se le debe indicar al conductor que continúe.
- El conductor del autobús tiene el control total de la conducta de los estudiantes y tiene la autoridad para asignar asientos especiales a los estudiantes cuya conducta sea

perjudicial para la seguridad del grupo.

- En casos de mala conducta en el autobús, un administrador escolar y el jefe de transporte se ocuparán del problema y podrán establecer un período de tiempo durante el cual el estudiante será excluido del transporte del distrito escolar.
- Cualquier estudiante que desee viajar en autobús y que no sea un pasajero habitual deberá obtener el permiso de un administrador de la escuela.

CONDUCTOR DE AUTOBÚS

Normas para viajar en autobús:

- Mantén la misma conducta que en el aula.
- Sea cortés, no utilice lenguaje soez.
- No coma ni beba en el autobús.
- Mantén el autobús limpio, tira toda la basura en el contenedor que encontrarás en tu parada.
- No vapear ni fumar
- No dañe los asientos.
- Colabora con el conductor del autobús.
- Permanezca sentado en todo momento.
- Si hay un cinturón de seguridad disponible, debe usarlo.
- Mantenga la cabeza, las manos y los pies dentro del autobús en todo momento.
- No abra ventanas sin permiso.
- Los conductores de autobús están autorizados a asignar los asientos.

Infracciones de conducta en el autobús:

- **primera infracción**El conductor advierte verbalmente al estudiante y se envía un informe a los padres.
- **Segunda infracción**El conductor, el director de transporte y el director del centro se reúnen con el alumno y se envía un informe a los padres.
- **tercera infracción**El conductor, el director de transporte y el director del centro se reúnen con el estudiante, llaman a los padres y les envían un informe por correo. Suspensión de hasta 3 días.
- **4.ª infracción**El conductor, el director de transporte y el director del centro se reúnen con el estudiante, llaman a los padres y les envían un informe por correo. Suspensión de hasta 2 semanas.
- **5ª infracción**El conductor, el director de transporte y el director del centro se reúnen con el alumno, llaman a los padres y les envían un informe por correo. Suspensión por el resto del curso escolar.

Las infracciones de conducta violenta en el autobús quedan a discreción del director de transporte y del director de la escuela.

AUTOBUSES DE ACTIVIDADES

Los estudiantes que participen en excursiones deben regresar a casa con su grupo, equipo, organización o clase. Se desaconseja irse antes de tiempo, pero si es necesario, sus padres deben comunicarse personalmente con el patrocinador o entrenador. Si se requiere transporte con otro padre, se debe coordinar con anticipación a través del Director de Actividades o el Director del centro, siempre que sea posible. Se debe notificar con anticipación a la oficina.

TIEMPO EN FAMILIA

Los miércoles por la noche están reservados para la familia en el Distrito Escolar de Cherokee. Los estudiantes y los coordinadores de actividades no deben programar actividades escolares que se extiendan más allá de las 6:30 p. m. los miércoles. Es posible que en ocasiones se realicen actividades ajenas al control de la escuela durante este horario.

PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR EL ABUSO DE ESTUDIANTES POR PARTE DE LOS EMPLEADOS La política del Distrito Escolar Comunitario de Cherokee prohíbe a los empleados escolares cometer actos de abuso físico, sexual o verbal, incluyendo conductas sexuales inapropiadas e intencionales, contra los estudiantes. Cualquier empleado escolar que cometa tales actos estará sujeto a sanciones disciplinarias, que pueden incluir el despido.

La tramitación de cualquier queja o denuncia se realizará con la máxima confidencialidad posible.

El Distrito Escolar Comunitario de Cherokee investigará de inmediato todas las denuncias a través de un investigador de nivel uno designado y un suplente.

INVESTIGADORES DE NIVEL I

Los investigadores de nivel I de la Escuela Comunitaria Cherokee responsables de investigar Los responsables del abuso de estudiantes por parte de los empleados son Brian Christiansen y Jeff Siebersma. bchristiansen@ccsd.k12.ia.us o jsiebersma@ccsd.k12.ia.us , 712-225-6767

INVESTIGADORES DE NIVEL II

El investigador de nivel II del distrito escolar Cherokee Community School, responsable de investigar los abusos a estudiantes por parte de empleados, es el oficial Clayton Ries, del Departamento de Policía de Cherokee.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES La Junta Directiva del Distrito Escolar Comunitario de Cherokee ofrece diversas actividades voluntarias diseñadas para complementar la educación académica de sus estudiantes. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares representan a la escuela durante todo el año, tanto dentro como fuera del centro educativo. Quienes deseen participar en estas actividades deben comportarse de acuerdo con las normas de la junta y abstenerse de realizar actividades ilegales, inmorales, perjudiciales para la salud o inapropiadas. La participación en estas actividades es un privilegio, condicionado al cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos por la junta, la administración y los coordinadores y patrocinadores de cada actividad. El director llevará un registro de las infracciones al Reglamento de Buena Conducta.

Participar en las actividades escolares es un privilegio. Estas actividades fomentan intereses y habilidades adicionales en los estudiantes durante su etapa escolar y para toda la vida. Se espera que los estudiantes que representan a la Escuela Preparatoria Cherokee Washington mantengan una conducta ejemplar, tanto dentro como fuera del colegio, en todas las actividades. Cada estudiante debe practicar la autodisciplina y el autocontrol para poder seguir participando en las actividades escolares.

Será responsabilidad del superintendente adoptar las normas y reglamentos para las actividades escolares. Los estudiantes que deseen participar en actividades escolares deberán cumplir con los requisitos establecidos por el distrito escolar para dicha participación.

Esta política está vigente para todos los estudiantes de los grados 9 a 12 e incluye el verano siguiente.

los 8 y 12 años escolar. Todos los estudiantes que reciben educación en el hogar, los que están inscritos en programas duales, los de educación regular y los de educación especial estarán sujetos a esta política.

En vista de lo anterior, la Escuela Preparatoria Cherokee Washington aplicará las siguientes políticas y procedimientos relativos a los estándares de participación en actividades extracurriculares y cocurriculares durante todo el año, tanto dentro como fuera de la escuela. Estas actividades incluyen, entre otras: fútbol americano, voleibol, campo a través, baloncesto, lucha libre, atletismo, béisbol, golf, tenis, sóftbol, obras de teatro, presentaciones musicales sin calificación, oratoria y teatro, Sociedad Nacional de Honor, Consejo Estudiantil, porristas, debate, anuario, periódico, Club de Arte, representante de clase y otras actividades patrocinadas por la escuela, tales como, entre otras, candidatos a rey y reina y oradores en asambleas y programas. Las políticas estatales relativas a la elegibilidad académica están sujetas a cambios. El distrito seguirá la política estatal más reciente.

Requisitos académicos

Para poder participar en una actividad, los estudiantes deben:

- Inscrito o matriculado simultáneamente en CWHHS
- Me matriculé en 6,5 créditos y aprobé todas las asignaturas el semestre anterior.
- Deben estar aprobando todas sus clases actuales.
- Para estudiantes que participan en actividades deportivas, musicales o de oratoria; deben ser menores de 20 años.
- Para los estudiantes que participan en actividades deportivas, musicales o de oratoria, deben estar matriculados en la escuela secundaria durante ocho semestres o menos.
- Para los estudiantes de atletismo, no haber sido miembro de un equipo universitario ni haber entrenado con un equipo universitario, ni haber participado en una competición universitaria ni haber practicado ese deporte profesionalmente.
- Haber cumplido con todos los requisitos de transferencia, si el estudiante es un estudiante transferido, o ser elegible según las leyes y regulaciones estatales si el estudiante es un estudiante de matrícula abierta.
- A los estudiantes de educación especial o a los estudiantes cubiertos por un plan de la Sección 504 no se les negará la elegibilidad por motivos académicos si el estudiante está progresando adecuadamente, según lo determine el equipo del estudiante, hacia las metas y objetivos establecidos en su IEP o plan 504.
- La elegibilidad para participar se determina cumpliendo con los requisitos de la organización. En el caso de grupos que actúan ante el público o

Para competir con otras escuelas, el estudiante debe aprobar todas las clases del primer y tercer trimestre. **Escuela Preparatoria Cherokee Washington, College Now y clases de GS** contará para este número

REGLA ACADÉMICA DE DIEZ DÍAS: Si al final del primer y tercer trimestre un estudiante no aprueba todas las asignaturas, quedará inhabilitado durante diez días lectivos. Los estudiantes inhabilitados podrán asistir a los entrenamientos, pero no podrán competir ni participar en ninguna actividad escolar. Se anima a entrenadores y estudiantes a colaborar con los profesores durante este periodo. El director y el director deportivo determinarán la fecha de inicio.

REGLAS DE LA IAHSAA/IGHSAU

A partir del 1 de julio de 2024, las siguientes directrices se aplicarán a los estudiantes al finalizar el período de evaluación del semestre.

- Si un estudiante reprueba el semestre, no podrá participar en competencias interescolares durante veinte (20) días calendario consecutivos. No es requisito que el estudiante haya competido previamente en el deporte. Consulte con el director o el director atlético para conocer la fecha de inicio exacta, la cual es determinada por las asociaciones atléticas estatales.
- Para las asociaciones de bellas artes patrocinadas por el estado, la sanción es de treinta días naturales consecutivos a partir de la fecha en que se publiquen los informes de calificaciones.
- Los estudiantes que participen en actividades deportivas de verano, pero sean declarados académicamente inelegibles debido a sus calificaciones del segundo semestre, tendrán un período de inelegibilidad de veinte (20) días calendario, según lo establecido por la IAHSAA y la IGHSAU (Reglamento de Becas). Un estudiante que cumpla con su período de inelegibilidad durante una actividad de verano será considerado elegible de inmediato en otoño.

Programa de recuperación académica para estudiantes no elegibles

Al desarrollar esta opción, creemos que es beneficioso para los estudiantes continuar participando en actividades y recibir asistencia académica para sus deficiencias.

- Es posible que se le exija al estudiante que trabaje con el/los profesor/es de la/s clase/s en la/s que tenga/n deficiencias.
- Durante el período en que el estudiante no pueda participar en ninguna actuación pública ni competición deportiva, con excepción de los conciertos y actuaciones que sean evaluables.
- Al finalizar el segundo semestre, esta opción ya no estará disponible y se aplicará el período de inhabilitación de 20 días naturales durante el cual se celebran las competiciones interescolares para las actividades de verano. El estudiante podrá practicar durante este período.

Violaciones del Código de Conducta

Se espera que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares se adhieran a los más altos estándares de conducta personal y ciudadanía. Las siguientes infracciones están sujetas a sanción, ya sea en la escuela o en cualquier otro lugar, las 24 horas del día, los 365 días del año. Las sanciones enumeradas se aplican a todas las infracciones. A continuación se muestran algunos ejemplos, pero no se incluyen todos.

circunscrito a:

- El uso, posesión, entrega o compra de bebidas alcohólicas (tener olor a alcohol en el aliento es evidencia de “uso”).
- El uso, la compra o la posesión de productos de tabaco, independientemente de la edad del estudiante.
- Estar presente en un evento o fiesta donde el estudiante sabe o tiene motivos para saber que menores de edad están consumiendo alcohol u otras drogas ilegalmente y no marcharse a pesar de tener una oportunidad razonable para hacerlo.

- Posesión, uso, compra o intento de venta/compra de drogas ilegales, o la posesión, uso, compra o intento de venta/compra no autorizados de drogas que de otro modo serían legales;
- Vandalismo contra la propiedad, pública o privada.
- Allanamiento de propiedad escolar.
- Desobediencia flagrante de una norma o reglamento escolar que conlleva una suspensión fuera del centro educativo y/o una recomendación de expulsión.
- Posesión ilegal o uso ilegal de un arma peligrosa.
- Uso y/o posesión de dispositivos pirotécnicos (como fuegos artificiales o petardos) en las instalaciones escolares.
- Participación en una exhibición pública lasciva, obscena o indecente.
- Participar en cualquier acto que pudiera ser motivo de arresto o citación en el sistema judicial penal o de menores (excluyendo delitos menores como infracciones de tránsito o de caza/pesca), independientemente de si el estudiante fue citado, arrestado, condenado o juzgado por el/los acto(s).
- Conducta sumamente inapropiada u ofensiva, como agredir a personal o estudiantes, insubordinación grave (responder con insolencia o negarse a cooperar con las autoridades), novatadas o acoso a otros. NOTA: ¡Esto podría incluir conductas grupales!
- Cualquier acto de iniciación podrá ser investigado por el director o la persona designada para determinar si constituye una violación del Código de Conducta. Esto podría incluir la conducta grupal.

Traslado de la escuela secundaria a la preparatoria.

Si un alumno de octavo grado que participa en una actividad de la escuela secundaria es declarado culpable de una infracción del Código de Conducta, deberá cumplir la sanción correspondiente a la escuela secundaria, pero esta no se reflejará en su expediente académico. NOTA: Un alumno de octavo grado se considera estudiante de secundaria inmediatamente después de completar su octavo grado.

Determinación de la inelegibilidad

Un estudiante será declarado no elegible si:

- Un estudiante admite ante la administración escolar haber violado una de las normas del Código de Conducta.
- Un estudiante es remitido a la administración escolar por las fuerzas del orden o

organismos judiciales.

- Un estudiante es declarado culpable en un tribunal de justicia.
- Un empleado del distrito presencia cómo un estudiante infringe una de las normas del Código de Conducta y lo comunica a la administración del centro educativo en un plazo de quince días a partir de la infracción.
- Se acusa a un estudiante mediante una declaración firmada por uno o más miembros de la comunidad. Esta declaración debe presentarse por escrito en la oficina del director o del director deportivo dentro de los quince días posteriores a la presunta infracción. Tras revisar las pruebas, el director determinará la elegibilidad del estudiante.
- Una investigación, iniciada por la administración escolar, determina que se ha violado una norma basándose en la preponderancia de las pruebas.

Restablecimiento de la elegibilidad

Un estudiante declarado no elegible solo podrá recuperar su elegibilidad participando en una actividad desde el inicio de la temporada hasta su finalización.

Sanciones del Código de Conducta

Primera infracción:

Atléticos: 25% de las fechas de la temporada (las fechas definidas son competiciones interescolares)

Música instrumental y vocal: 4 semanas que deben incluir una presentación. Si no hay eventos durante este tiempo, el primer evento después del período de 4 semanas (excluyendo las presentaciones que son calificadas)

Discurso: Eliminación de la próxima competición

Drama: Retirada del reparto de la obra actual o de la próxima obra programada.

Membresía en **Sociedad Nacional de Honor** se dará por terminado, con la opción de que el estudiante presente su solicitud el año siguiente.

La continuación de **Consejo Estudiantil** y **Oficial de clase** Las funciones y responsabilidades quedarán suspendidas durante tres meses naturales.

Reducción de la pena por primera infracción

Las sanciones mencionadas anteriormente podrán reducirse a la mitad al completar cualquiera de las siguientes opciones:

- **Evaluación y tratamiento para la primera infracción**
 - Si un estudiante es admitido para recibir tratamiento en un centro reconocido de tratamiento de adicciones y permite que el personal del centro se comuniquen con el superintendente de escuelas o su representante para recomendar tratamiento o seguimiento, la sanción por la infracción se reducirá a la mitad. Si el estudiante es evaluado pero no se recomienda tratamiento, las horas dedicadas a la evaluación contarán para el requisito de 20 horas.
- **Servicio comunitario por primera infracción**
 - El estudiante completa 20 horas de servicio comunitario que serán organizadas por el departamento de orientación y la administración de la escuela secundaria. Si la violación

Si el problema está relacionado con sustancias, las horas dedicadas a la evaluación y el tratamiento contarán para el requisito de 20 horas.

Reincidencia:

Atletismo: 50% de las fechas de la temporada (las fechas definidas son competencias interescolares).

Música instrumental y vocal: 8 semanas que deben incluir 2 presentaciones. Si no hay eventos durante este tiempo, el primer evento después del período de 8 semanas (excluyendo las presentaciones que son extracurriculares).

Debate: 50% de las fechas.

Discurso: Eliminación de la próxima competición.

Drama: Retirada del reparto de la obra actual o de la próxima obra programada.

Membresía en la Sociedad Nacional de Honor: La beca se dará por terminada, y el estudiante tendrá la opción de volver a solicitarla al año siguiente.

La continuación de Consejo Estudiantil y Oficial de clase: Las funciones y responsabilidades quedarán suspendidas durante doce meses naturales.

Reducción de la pena por reincidencia

Las sanciones mencionadas anteriormente podrán reducirse a la mitad al completar cualquiera de las siguientes opciones:

● **Evaluación y tratamiento para reincidentes**

- Si un estudiante es admitido para recibir tratamiento en un centro reconocido de tratamiento de adicciones y permite que el personal del centro se comunique con el superintendente de escuelas o su representante para recomendar tratamiento o seguimiento, la sanción por la infracción se reducirá a la mitad. Si el estudiante es evaluado pero no se recomienda tratamiento, las horas dedicadas a la evaluación contarán para el requisito de 40 horas.

● **Servicio comunitario por reincidencia**

- El estudiante deberá completar 40 horas de servicio comunitario, las cuales serán coordinadas por el departamento de orientación y la administración de la escuela secundaria. Si la infracción está relacionada con sustancias, las horas dedicadas a la evaluación y el tratamiento contarán para el requisito de 40 horas.

Tercera infracción:

Suspensión de toda actividad durante un año natural.

Reducción de la sanción: Ninguno.

Cuarta infracción:

Suspensión de todas las actividades durante el resto de la etapa en la escuela secundaria.

Eliminación de una infracción (solo aplicable a las infracciones al Código de Conducta de 2.ª, 3.ª o 4.ª orden) Dieciocho meses después de la restitución de la elegibilidad por una violación del Código de Conducta Estudiantil, un estudiante, junto con un padre/tutor, puede presentar una declaración escrita solicitando la eliminación de una violación del expediente del estudiante (**Esta solicitud debe realizarse dentro de los 60 días posteriores a la finalización de un período de dieciocho meses sin violaciones del Código de Conducta.** El director, el director atlético y un comité de miembros del profesorado celebrarán una audiencia y revisarán la solicitud para decidir si la eliminación de la infracción redunda en el mejor interés del programa extracurricular de CWHS. Si la

En caso de que la solicitud sea rechazada, se proporcionará una declaración por escrito al estudiante y a su padre/madre o tutor legal, en la que se justificará la denegación.

Método para contabilizar el número de infracciones al código de conducta

La primera infracción se produce cuando un participante admite haber infringido el Código de Conducta o se comprueba que lo ha hecho. La segunda, tercera y cuarta infracción se producen cuando un participante vuelve a admitir haber infringido las normas de elegibilidad o se comprueba que las ha infringido durante su etapa en el instituto. (Las infracciones se acumulan a lo largo de la trayectoria del estudiante en el instituto). Los estudiantes pueden seguir practicando con sus grupos tras recibir una primera y una segunda infracción, pero no pueden llevar uniforme ni participar de ninguna manera en competiciones o actuaciones. Sin embargo, tras recibir una tercera, el estudiante no podrá practicar con el grupo. (Los intérpretes de música están exentos de esta norma debido a la naturaleza extracurricular de su actividad).

Proceso de notificación

Audiencia

El director del instituto investigará las acusaciones y notificará al alumno y a sus padres la infracción y la sanción correspondiente.

El director tiene derecho a aumentar la sanción en casos graves. En tal caso, deberá presentar una declaración escrita que justifique el aumento de la sanción ante el estudiante, los padres, el superintendente y la Junta de Educación.

La decisión del director (o director deportivo) puede apelarse ante el superintendente de escuelas mediante una solicitud por escrito que indique el motivo de la apelación. Dicha solicitud debe presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la decisión del director. Durante el proceso de apelación, el estudiante no podrá participar en actividades deportivas.

Apelar

La apelación será examinada por el superintendente de escuelas. En la apelación también participarán el estudiante involucrado y su padre, madre o tutor legal.

La apelación deberá ser escuchada dentro de los cinco días hábiles o una semana calendario (lo que ocurra primero) a partir de la fecha en que se presente la solicitud de apelación.

Durante el período comprendido entre la presentación de una apelación y la audiencia, el estudiante no podrá participar.

Los deberes y poderes del superintendente durante el proceso de apelación incluyen:

- Revisar las pruebas presentadas al director o por él,
- Escuchar cualquier información nueva presentada por cualquiera de las partes,
- Confirmar o revocar la decisión del director,
- Restablecer la sanción original tal como se describe en el Código de Conducta.

El superintendente no tiene autoridad para ajustar la sanción en mayor o menor grado que el estipulado en el Código de Conducta.

Se enviará una copia de los resultados de la apelación al padre/madre o tutor legal del estudiante.

involucrado y al presidente de la Junta de Educación.

Apelación ante la Junta de Educación :

Se puede interponer un recurso contra dicha decisión ante la Junta de Educación si se presenta una solicitud por escrito para tal recurso ante el superintendente de la escuela dentro de los tres días hábiles siguientes a la decisión del superintendente.

La junta de educación examinará la nueva apelación dentro de los cinco días escolares siguientes al cierre del plazo de presentación. El estudiante no podrá participar.

ESTUDIANTES QUE SE TRANSFIEREN A CWS CON UNA INFRACCIÓN DE BUENA CONDUCTA Todo estudiante declarado no elegible según la Política de Elegibilidad de su distrito escolar anterior, sin haber completado el período completo de inelegibilidad en dicha escuela y que se transfiera a las Escuelas Comunitarias Cherokee, estará sujeto a la Política de Elegibilidad de su distrito escolar anterior. Una vez completado dicho período de inelegibilidad, el estudiante podrá participar de inmediato en las actividades escolares de las Escuelas Comunitarias Cherokee.

NIÑOS Y JÓVENES SIN HOGAR

De conformidad con la Política 501.16, la junta deberá realizar esfuerzos razonables para identificar a los niños y jóvenes sin hogar en edad escolar dentro del distrito, fomentar su matriculación y eliminar las barreras existentes que puedan impedirles recibir educación, ya sean las que se encuentren en las políticas o prácticas del distrito. Se define como niño sin hogar a todo niño o joven de entre 5 y 21 años que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluye a los niños y jóvenes que viven en la calle, en un automóvil, tienda de campaña, edificio abandonado o cualquier otro tipo de refugio no diseñado como vivienda permanente; que viven en un albergue comunitario; o que viven con familiares no nucleares o con amigos, quienes pueden o no tener la tutela legal del niño o joven en edad escolar.

Para facilitar la matriculación de niños y jóvenes sin hogar en edad escolar, se modificarán las siguientes áreas de política de la siguiente manera:

- **Registros escolares** Para los estudiantes que se transfieren fuera del distrito, los expedientes se pueden entregar directamente al estudiante o a sus padres. Asimismo, los estudiantes que se transfieren al distrito pueden entregar sus expedientes académicos completos directamente al distrito. El distrito no exigirá que dichos expedientes se envíen desde otro distrito antes de que el estudiante pueda matricularse. La escuela solicitará entonces los expedientes oficiales a la escuela de origen.
- **Requisitos de vacunación** : A los estudiantes sin hogar no se les negará la matrícula por falta de registros de vacunación si:
 - Tienen una declaración firmada por un médico que afirma que la vacunación sería perjudicial para el niño.
 - Presentan una declaración jurada en la que afirman que dicha vacunación entraría en conflicto con sus creencias religiosas.

- Están en proceso de vacunación.
- Son estudiantes transferidos de otra escuela.
- El distrito deberá hacer un esfuerzo razonable para localizar los registros de vacunación a partir de la información proporcionada o deberá gestionar que el estudiante reciba las vacunas.
- **Exención de tasas y cargos** Las tasas y los cargos que puedan suponer un obstáculo para la matriculación o el traslado de un niño o joven sin hogar podrán eximirse a discreción del superintendente.
- **Requisitos de inscripción/ubicación** Los requisitos de inscripción, que pueden constituir un obstáculo para la educación del niño o joven sin hogar, podrán ser eximidos a discreción del superintendente. Si el distrito no puede determinar el nivel de grado del estudiante debido a la falta de registros o a que estos estén incompletos, deberá administrar pruebas o utilizar otros medios razonables para determinar el nivel de grado apropiado para el niño.
- **Residencia** Para los fines de un niño o joven sin hogar, la residencia para asistir a la escuela será donde el niño reside actualmente o su distrito de origen. El distrito de origen del niño es el distrito escolar donde estuvo matriculado por última vez. El factor determinante será el bienestar del niño.
 - En la medida de lo posible, no se exigirá al niño que cambie de centro escolar dentro del distrito cada vez que cambie de residencia, a menos que ese cambio dé como resultado que el niño deje de estar clasificado como persona sin hogar.
- **Transporte** : Las políticas o prácticas relativas al transporte de estudiantes que puedan suponer un obstáculo para la asistencia de un niño o joven sin hogar pueden ser eximidas por el superintendente.
- **Servicios especiales** Todos los servicios disponibles para los estudiantes residentes se ofrecerán también a los niños y jóvenes sin hogar matriculados en el distrito. Estos servicios incluyen educación especial, programas para alumnos talentosos y superdotados, formación profesional y técnica, programas de inglés como segundo idioma, servicios de salud y programas de alimentación y nutrición.

APÉNDICE B: REGLAMENTO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Código n.º 903.5R1

I. Directrices.

Las personas, incluidos los estudiantes, pueden tener derecho a distribuir en las instalaciones escolares, en horarios y lugares razonables, material escrito no oficial, peticiones, botones, insignias u otros distintivos, excepto expresiones que:

1. es obsceno para menores;
2. es difamatorio;
3. Contiene lenguaje indecente, vulgar, profano u obsceno;
4. anuncia cualquier producto o servicio que no esté permitido a menores de edad por ley;
5. Constituye palabras insultantes o provocadoras, cuya mera expresión hiere o acosa a otras personas (por ejemplo, amenazas de violencia, difamación del carácter o de la raza, religión, género, discapacidad, edad u origen étnico de una persona);
6. presenta una probabilidad clara e inminente de que, ya sea por su contenido o por la forma de distribución, cause una interrupción material y sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de la escuela o de las actividades escolares, o cause la comisión de actos ilícitos o la violación de las normas escolares legales.

Se prohíbe la distribución en las instalaciones escolares de material de las categorías (1) a (4) a cualquier estudiante. Se prohíbe la distribución en las instalaciones escolares de material de las categorías (5) y (6) a un número considerable de estudiantes.

II. Procedimientos.

Cualquier persona que desee distribuir material escrito no oficial deberá presentar previamente una copia del material al director del edificio para su aprobación, con al menos veinticuatro horas de antelación a la hora de distribución deseada, junto con la siguiente información:

1. Nombre y número de teléfono de la persona que presenta la solicitud y, si es estudiante, el número de aula;
2. Fecha(s) y hora(s) del día en que se prevé su exhibición o distribución;
3. Lugar donde se exhibirá o distribuirá el material;
4. El/los grado(s) de los estudiantes a quienes está destinada la exhibición o distribución.

Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación, el director decidirá si el material infringe las directrices del apartado I o las restricciones de tiempo, lugar y forma establecidas en el apartado III de esta política. En caso de que se deniegue el permiso para distribuir el material, se informará por escrito a la persona que presentó la solicitud de los motivos de la denegación. El permiso para distribuir el material no implica la aprobación de su contenido por parte del centro educativo, la administración, el consejo escolar ni la persona que lo revise.

Si la persona que presenta la solicitud no recibe respuesta dentro de las veinticuatro horas siguientes a su envío, deberá comunicarse con la oficina del director del edificio para verificar que la falta de respuesta no se deba a la imposibilidad de localizarla. Si, tras realizar esta verificación, no se obtiene respuesta a la solicitud, el material podrá distribuirse de acuerdo con las disposiciones sobre tiempo, lugar y forma establecidas en el apartado III.

APÉNDICE B: REGLAMENTO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Código n.º 903.5R1

Si la persona no está conforme con la decisión del director, puede presentar una solicitud de apelación por escrito ante el superintendente. Si no recibe respuesta dentro de los tres días escolares siguientes a la presentación de la apelación, deberá comunicarse con el superintendente para verificar que la falta de respuesta no se deba a la imposibilidad de localizarla. Si, tras realizar esta verificación, no se obtiene respuesta a la apelación, el material podrá distribuirse de acuerdo con las disposiciones sobre tiempo, lugar y forma establecidas en el apartado III.

En cada etapa del proceso, la persona que presente la solicitud tendrá derecho a comparecer y exponer las razones, respaldadas por testigos y material pertinente, por las que considera apropiada la distribución del material escrito.

El permiso para distribuir material no implica la aprobación de su contenido por parte del distrito escolar, la junta directiva, la administración o la persona que revisa el material presentado.

III. Momento, lugar y forma de distribución.

Se prohíbe la distribución de material escrito cuando obstruya la circulación segura en los pasillos y entradas de la escuela o interrumpa de cualquier otra forma las actividades escolares. La distribución de material no oficial se limita a un horario, lugar y forma razonables, de la siguiente manera:

1. El material se distribuirá desde una mesa habilitada para tal fin en un lugar designado por el director, el cual no bloqueará el flujo seguro de tráfico ni los pasillos o entradas, pero que dará un acceso razonable a los estudiantes.
2. El material se distribuirá antes y/o después del horario lectivo habitual.
3. No se podrá distribuir ningún material escrito durante y en el lugar de una actividad escolar normal si es razonablemente probable que cause una interrupción material y sustancial de esa actividad.

IV. Definiciones.

Las siguientes definiciones se aplican a los siguientes términos utilizados en esta política:

1. "Obsceno para menores" se define como:

- a. La persona promedio, aplicando los estándares comunitarios contemporáneos, encontraría que el material escrito, tomado en su conjunto, apela al interés lascivo de los menores de la edad a quienes se solicita su distribución;
 - b. El material representa o describe, de una manera manifiestamente ofensiva para los estándares predominantes en la comunidad adulta con respecto a cómo dicha conducta debe presentarse a menores de la edad a quienes se solicita su distribución, conductas sexuales tales como actos sexuales íntimos (normales o pervertidos), masturbación, funciones excretoras y exhibición lasciva de los genitales; y
 - c. El material, tomado en su conjunto, carece de valor literario, artístico, político o científico serio para menores.
2. "Menor" significa cualquier persona menor de dieciocho años.
3. Se define como "perturbación material y sustancial" de una actividad escolar normal de la siguiente manera:

APÉNDICE B: REGLAMENTO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Código n.º 903.5R1

- a. Cuando la actividad escolar normal es un programa educativo del distrito para el cual la asistencia de los estudiantes es obligatoria, "perturbación material y sustancial" se define como cualquier interrupción que interfiera o impida la implementación de ese programa.
 - b. Cuando la actividad escolar normal sea de carácter voluntario (incluyendo, sin limitación, eventos deportivos escolares, obras de teatro y conciertos escolares y períodos de almuerzo), "perturbación material y sustancial" se define como disturbios estudiantiles, incautaciones ilegales de propiedad, gritos generalizados o manifestaciones ruidosas, sentadas, protestas, huelgas u otras formas de actividad relacionadas.
 - c. Para que una expresión se considere disruptiva, deben existir hechos específicos sobre los cuales se pueda predecir la probabilidad de una interrupción, incluyendo la experiencia previa en la escuela, eventos actuales que influyen en las actividades y el comportamiento de los estudiantes, e instancias de interrupción real o amenazada relacionadas con el material escrito en cuestión.
2. Por "actividades escolares" se entiende cualquier actividad de los estudiantes patrocinada por la escuela e incluye, a modo de ejemplo pero sin limitarse a ello, el trabajo en el aula, las actividades de la biblioteca, las clases de educación física, las asambleas oficiales y otras reuniones similares, las competiciones deportivas escolares, los conciertos de la banda, las obras de teatro escolares y los períodos de almuerzo escolar.
3. El material escrito «no oficial» incluye todo el material escrito, excepto los periódicos escolares, las revistas literarias, los anuarios y otras publicaciones financiadas, patrocinadas o autorizadas por la escuela. Algunos ejemplos son los folletos, los volantes, las peticiones, las pancartas y los periódicos clandestinos, ya sean escritos por estudiantes u otras personas.
4. "Difamatorio" es una declaración falsa y no privilegiada sobre un individuo específico que tiende a dañar la reputación de ese individuo o a disminuir su estima en la comunidad.
5. Por «distribución» se entiende la circulación o difusión de material escrito mediante la entrega gratuita de ejemplares, la venta u oferta de ejemplares y la aceptación de donaciones a cambio de los mismos. Incluye la exhibición de material escrito en áreas del centro educativo frecuentadas habitualmente por los alumnos.

V. Medidas disciplinarias.

La distribución por parte de cualquier estudiante de material escrito no oficial prohibido en el apartado I o que infrinja el apartado III podrá ser suspendida, y los estudiantes podrán ser objeto de medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y la expulsión. A cualquier otra persona que infrinja esta política se le podrá solicitar que abandone las instalaciones escolares de inmediato y, de ser necesario, se contactará a las autoridades policiales locales.

VI. Aviso de política para los estudiantes.

Se publicará una copia de esta política en los manuales para estudiantes y se exhibirá en un lugar visible de los edificios escolares.

